



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2025-050 CREACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS ONLINE EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIO DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS ONLINE EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD A CARGO DEL PROYECTO 101060102 “GIMM-CARE: Boosting Clinical Research for the Benefit of Society”, DESTINADO AL GRUPO DE ESTRATEGIA EXTERNA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON (VHIR).



**Financiado por
la Unión Europea**

Cláusula 1. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación del servicio de creación y desarrollo de cursos online en el ámbito de la salud, para el Proyecto con GA 101060102, GIMM-CARE: Boosting Clinical Research for the Benefit of Society, a cargo del Área de Estrategia Externa de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

Este servicio forma parte del proyecto “GIMM-CARE: Boosting Clinical Research for the Benefit of Society”, un proyecto europeo HORIZON-WIDERA que tiene como objetivo potenciar la investigación translacional en el Gulbenkian Institute of Molecular Medicine (GIMM) y centros colaboradores. Vall d'Hebron Institut de Recerca actúa como referente y colaborador estratégico en el desarrollo de nuevas estructuras y formaciones que posicen GIMM como centro de investigación biomédica y clínica de excelencia, competitivo y pionero en el ecosistema de desarrollo e innovación portugués y europeo.

Más específicamente, VHIR lidera el *work package* dedicado al desarrollo de formaciones que fomenten la investigación translacional para todo tipo de profesionales de la salud del sistema portugués, usando sus propias formaciones como base y adaptándolas a las necesidades específicas del GIMM.

Dentro de este contexto, la empresa adjudicataria creará diversos cursos online sobre las ciencias de la salud a partir de contenido proporcionado por el VHIR, asegurando una adaptación del contenido que fomente el aprendizaje, que tenga buena accesibilidad y navegación, y que pueda usarse en diversas plataformas LMS (Learning Management System).

La empresa adjudicataria debe ser especialista en el diseño y desarrollo de cursos online de alta calidad, que cumplan con estándares pedagógicos avanzados, metodologías ágiles y producción multimedia interactiva, garantizando una experiencia de aprendizaje efectiva que asegure una formación de calidad para profesionales del sector de la salud.

El servicio objeto de la contratación no pueden dividirse en lotes puesto que los cursos a crear forman parte de un programa de formación que debe mantenerse de forma homogénea en su estilo y sus metodologías. Así pues, la división en lotes supondría hacer la ejecución del contrato excesivamente complicada y onerosa desde el punto de vista técnico, y que la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría comportar el riesgo de socavar la adecuada ejecución del contrato.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo no coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del servicio, asciende a la suma de “**SESENTA MIL EUROS**” (**60.000,00 €**) al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es “DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS” (12.600,00 €), la suma total asciende a “**SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS**” (**72.600,00 €**).

Por lo tanto, el presupuesto (sin IVA) total máximo para cada unidad de servicio a realizar será de:

Descripción	Unidades (aproximadas)	Precio/unidad
Curso de 10 a 15 horas lectivas	1	15.000,00 € (*)
Curso de 5 a 8 horas lectivas	4	6.000,00 € (*)
Curso de 4 a 7 horas lectivas	2	5.500,00 € (*)
Modificación/actualización de cursos	1	10.000,00 € (*)

() Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – [Sobre C.](#)*

Este presupuesto se ha calculado en base a los precios de mercado de los diferentes servicios que se necesitan contratar en la presente licitación.

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación será de “**SESENTA Y DOS MIL EUROS**” (**72.000,00 €**), al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “QUINCE MIL CIENTO VEINTE EUROS” (15.120,00 €), la suma total asciende a “**OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS**” (**87.120,00 €**).

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	60.000,00 euros
Posibles modificaciones	12.000,00 euros
Posibles prórrogas	0,00 euros
Total	72.000,00 euros

Se establece de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación. Importe que será retribuido a la empresa de la misma manera y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

Las causas de modificación del contrato pueden ser:

- El aumento de número de cursos a producir.
- El aumento de actualizaciones o modificaciones de los cursos más allá de lo inicialmente previsto

En ningún caso la estimación del volumen en la prestación del servicio será vinculante, el VHIR abonará las facturas del servicio realmente prestado, detallando en la factura los números de albaranes debidamente firmados.

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 3. Duración del contrato.

La duración del presente contrato de servicios coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el 30 de abril de 2029, fecha de finalización del Proyecto con GA 101060102, GIMM-CARE: Boosting Clinical Research for the Benefit of Society.

El servicio comenzará a partir del día siguiente de la formalización del contrato, y se entenderá formalizado a la fecha de la última firma digital.

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

Cláusula 4. Características técnicas del servicio.

El objeto de esta licitación es la contratación de un proveedor encargado de la producción de material e-learning en formato SCORM de un total de unas 90 horas (aproximadamente, pero ello es estimativo) para crear programas de formación dentro del marco del proyecto GIMM-CARE. Las especificaciones técnicas para la creación de contenido digital y pedagógico son las siguientes:

1. Equipo de trabajo
 - El equipo de desarrollo de los cursos debe contar con un o más especialistas (nivel grado, máster, y/o curso de formación profesional) en una de las siguientes: educación, pedagogía, diseño instruccional, diseño de experiencias de aprendizaje (*learning experience design*), tecnología educativa, innovación educativa, e-learning, o diseño tecnopedagógico.

2. Experiencia requerida

- El equipo de desarrollo debe contar con experiencia de desarrollo, al menos 2 cursos con contenido técnico o científico, preferiblemente en el ámbito de la salud, investigación clínica o áreas similares (ciencias naturales o práctica médica)
- El equipo de desarrollo deberá presentar mínimo 3 referencias para los que haya desarrollado cursos similares. Se deberá aportar un certificado de buena ejecución (en caso de no disponer de certificado, también se podrá acreditar mediante declaración responsable de la propia empresa), además de acreditar los cursos desarrollados (muestras de contenido en vídeo o capturas de pantalla del curso).

3. Producción de contenido

a) Input

- El input para la creación de contenido (proveídos por VHIR) serán materiales educativos: presentaciones PowerPoint, documentos Word, o documentos PDF de cursos ya existentes (en español, catalán, o inglés).
- El input podrá contar con una propuesta de diseño instruccional: objetivos de aprendizaje, actividades sugeridas, y estrategia de evaluación.

b) Vídeos

- Vídeos de entre 0 y 5 minutos elaborados con imágenes de stock, gráficos, infografías, y otro material pedagógico.
- Vídeos con avatar humano (hecho con IA) que simule una persona hablando a cámara.
- Los vídeos deben ser en inglés y contar con subtítulos en inglés, portugués, español, y catalán.
- La empresa adjudicataria liderará la adaptación de contenido proporcionado por el VHIR en guiones para vídeos que encajen en la propuesta pedagógica del curso.

c) Contenido pedagógico

- El servicio deberá incluir una propuesta pedagógica (diseño instruccional): proponer resultados de aprendizaje, metodologías o actividades de aprendizaje, y estrategia de evaluación, todos alineados para maximizar el aprendizaje del estudiante, teniendo en cuenta que el público objetivo, los contenidos, y los cursos son altamente especializados y complejos.
- La propuesta pedagógica debe basarse en conocimientos de ciencia de la educación y promover la activación, atención, y retención del participante.
- La propuesta pedagógica debe incluir diferentes tipos de actividades de aprendizaje, p.ej. una combinación de unidades de lectura, de vídeo, quizzes, presentaciones, ejercicios, etc. con tal de mantener la atención y participación del estudiante.

d) Contenido digital

Se valorará positivamente que los cursos incluyan:

- Videos explicativos (con locución en IA, imágenes de stock libres de derechos, gráficos e imágenes propias (VHIR/GIMM), y/o animaciones).
- Narración atractiva.
- Unidades de lectura con infografías.
- Avatares humanos o presentadores virtuales.
- Elementos interactivos (imágenes, quizzes arrastrables, quizzes estándar, otros).
- Gamificación.
- Estudios de casos interactivos.
- Simulaciones.
- Recursos descargables (guías, resúmenes, plantillas).

Otras especificaciones:

- Los cursos deberán crearse utilizando herramientas de creación de contenido de primera calidad, p.ej. Articulate 360 o Captivate.
- Los cursos deben tener el Look&Feel escogido por VHIR y una excelente experiencia de usuario.

e) Estructura del curso

Módulos cortos organizados en unidades lógicas, con estructura, diseño, y formato consistentes en todos los módulos para evitar confusiones y ayudar al estudiante a encontrar la información relevante:

- Introducción al curso, objetivos claros y estrategia de evaluación claras.
- Contenido teórico en formato multimedia con elementos interactivos.
- Actividades prácticas con elementos interactivos (casos clínicos, ejercicios de aplicación, gamificación, etc.).
- Evaluaciones formativas (autocorrección) y sumativas (certificación).
- *Feedback* inmediato en ejercicios.

4. Proceso de creación

- Proceso de desarrollo del contenido con metodología Agile: un proceso con entregas parciales y revisiones iterativas con la persona responsable del VHIR.
- La persona responsable (VHIR) estará involucrada en las decisiones sobre la propuesta pedagógica y digital del output.
- En el proceso de creación, habrá mínimo 2 rondas de revisión y modificación de contenido, con visto bueno final de la persona responsable del VHIR antes de crear el producto final.
- En el proceso de creación de un curso, el adjudicatario ofrecerá disponibilidad para reuniones periódicas de seguimiento semanales, telemáticas con opción de presencialidad.
- El proceso de creación de cada curso se realizará como máximo en un período de 2 meses, sin sacrificar calidad del resultado. La reducción del tiempo de producción será valorada positivamente.

- Durante la duración del contrato, el adjudicatario ofrecerá una persona de contacto, disponible vía email, contestando en menos de 6 días laborables.
- Durante la duración del proyecto, el adjudicatario tendrá disponibilidad para comenzar nuevos proyectos de modificación de contenido o creación de nuevos cursos.
- Durante la duración del proyecto, el adjudicatario estará disponible para dar soporte en la integración del entregable en la plataforma TalentLMS (dentro de sus habilidades y *know-how*).
- Durante la duración del proyecto, el adjudicatario tendrá disponibilidad para dar soporte ante incidencias que se puedan dar con los entregables (dentro de sus habilidades y *know-how*).

5. Entregables

- Propuesta pedagógica detallada (estructura del curso, objetivos, metodología, evaluación).
- Guión instruccional (storyboard de videos, textos, actividades, etc.).
- Versión final del curso en formato SCORM formateados para cumplir con los requisitos de TalentLMS y Moodle.
- Manual de uso y recomendaciones de implementación, incluyendo directrices para subir los archivos SCORM en la plataforma TalentLMS.
- Los entregables finales deben incluir los archivos SCORM (formateados para cumplir con los requisitos de nuestro LMS) para la implementación del curso, junto con los archivos fuente originales y los recursos multimedia para su futura edición y reutilización.
- Todos los entregables finales pertenecen en su totalidad a VHIR y/o el proyecto GIMM-CARE y así quedará expuesto en los entregables.
- Todos los entregables deben estar en inglés, y los videos deben estar en inglés subtitulados en inglés, portugués, español, y catalán.

Cláusula 5ª. Ubicación y Horario de prestación del servicio.

Ubicación de ejecución de servicio: El servicio se realizará en modo remoto. Las reuniones serán telemáticas, con la posibilidad de hacer algunas presenciales en el VHIR o en la empresa adjudicataria (si está basada en Barcelona provincia).

Horario de ejecución de servicio: Horario flexible. Servicio basado en objetivos. Las reuniones se llevarán a cabo de lunes a jueves, de 8h a 17h, y los viernes de 8h a 15h.

Cláusula 6ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. “*Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública*

podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...”.

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

En caso de que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Se emitirá factura por cada curso desarrollado. Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias “**L 2025-050**”.

Los datos fiscales del VHIR que es necesario que consten en la factura son los siguientes:

FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA
 NIF: G60594009
 Passeig Vall d'Hebron, 119-129
 08035 Barcelona

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro.

De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

En caso que la factura no se emita acorde a los criterios establecidos y referenciados en el inicio de la presente cláusula, no se procederá al pago de la misma quedando esta retenida hasta que no se indique correctamente los datos solicitados.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptara facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

En caso de que la factura se emita con posterioridad a la finalización del contrato y atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el VHIR únicamente abonará facturas que se emitan dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del mismo.

Cláusula 7ª. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es el Dra. Begoña Benito, responsable principal del Proyecto “iMM-CARE: Boosting Clinical Research for the Benefit of Society” a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 8ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Jefe de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de

aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, “Propiedad Intelectual y/o Industrial”), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 9^a. Criterios de Valoración.

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	Máximo 60 puntos
• Oferta económica	Máximo 30 puntos
• Criterios de evaluación automáticos	Máximo 30 puntos
2. Criterios evaluables mediante juicio de valor	Máximo 40 puntos

9.1 Criterios evaluables con fórmulas automáticas.....Máximo 60 puntos

OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 30 puntos

Se valorará de forma automática por cada servicio unitario, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) x \left(\frac{1}{VP} \right) \right] x P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0$.

OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 30 puntos

Los licitadores marcarán los criterios de evaluación automáticos en el Anexo núm. 1 del PCAP que deberán aportaran en el [Sobre C](#), así como la documentación que lo acredite:

- Presentar ejemplos demostrables de cursos desarrollados por el equipo de trabajo que ejecute el servicio (muestras de contenido en vídeo o capturas de pantalla del curso).....10 puntos
Los cursos desarrollados, se valorarán de la siguiente manera:
 - 3 cursos desarrollados por el equipo..... 0 puntos
 - 4 cursos desarrollados por el equipo..... 2,5 puntos
 - 5 cursos o más, desarrollados por el equipo..... 5 puntos

Los cursos desarrollados que sean del ámbito de la salud, investigación clínica o áreas similares (ciencias naturales o práctica médica), se valorarán de la siguiente manera:

- 2 cursos desarrollados por el equipo ámbito de la salud, investigación clínica o áreas similares..... 0 puntos
- 3 cursos desarrollados por el equipo ámbito de la salud, investigación clínica o áreas similares..... 2,5 puntos
- 4 cursos o más, desarrollados por el equipo ámbito de la salud, investigación clínica o áreas similares..... 5 puntos

Para poder valorar este criterio, se deberá aportar muestras de contenido en vídeo o capturas de pantalla del curso. Un mismo curso puede acreditar como "curso

desarrollado por el equipo” y como “cursos desarrollados por el equipo ámbito de la salud, investigación clínica o áreas similares”.

- Reducción del tiempo de respuesta de los emails por parte de la persona de contacto que designe la empresa..... 5 puntos
Se valorará de la siguiente manera:
 - Respuesta en 6 días laborables..... 0 puntos
 - Respuesta en 5 días laborables 1 punto
 - Respuesta en 4 días laborables 2 puntos
 - Respuesta en 3 días laborables 3 puntos
 - Respuesta en 2 días laborables 4 puntos
 - Respuesta en 1 día laborable..... 5 puntos
- Reducción del tiempo de producción del curso10 puntos
Se valorará de la siguiente manera:
 - Producción de cursos en un máximo de 2 meses..... 0 puntos
 - Producción de cursos entre 1 mes y menos de 2 meses.... 5 puntos
 - Producción en menos de 1 mes..... 10 puntos
- El equipo de desarrollo de los cursos cuenta con UX/UI Designer y/o LX Designer 5 puntos
Si la empresa licitadora propone que una persona del equipo de desarrollo de los cursos sea UX/UI y/o LX Designer, se le otorgaran 5 puntos. De lo contrario, se le otorgaran 0 puntos.

9.2 Criterios evaluables mediante juicios de valor.....Máximo 40 puntos

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluaran mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del **Sobre B**:

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la formula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op}= Puntuación de la oferta a Puntuar

P= Puntuación del criterio

VT_{op}= Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv}= Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Plan de trabajo de los servicios.....hasta 40 puntos

Se deberá aportar el plan de trabajo, el cual debe incluir: objetivos, dedicación prevista en relación con las tareas indicadas en el presente pliego que conforman la prestación del servicio que incluya, solución propuesta, metodología y valor añadido. Además de, seguimiento, en el intervalo, con capacidad de modificación y/o ajuste del contenido producido.

Es necesario desarrollar detalladamente la propuesta de servicio planteada por parte del contratista. Se valorarán los siguientes aspectos de la propuesta del plan de trabajo:

- Equipo de trabajo, concretando roles y experiencia.....5 puntos
- Propuesta de colaboración Agile, con momentos de co-creación e interacción y rondas de revisión y feedback.....5 puntos
- Disponibilidad y rapidez para desarrollar los cursos.....5 puntos
- Propuesta de soporte y mantenimiento durante la duración del proyecto...5 puntos
- Propuesta de desarrollo de diseño instruccional justificado y basado en ciencias de la educación, que contenga resultados de aprendizaje, metodologías o actividades de aprendizaje, y estrategia de evaluación, todos alineados para maximizar el aprendizaje del estudiante.....10 puntos
- Propuesta de interfaz digital dinámica con excelente experiencia de aprendizaje (LX), con actividades de aprendizaje variadas e interactivas según el diseño instruccional.....10 puntos

Se dará la **máxima puntuación** a la propuesta que defina los aspectos que aseguren un nivel de servicio más eficiente, en el marco y alcance del pliego técnico y necesidades del VHIR, y que proponga un detalle de recursos que pone a disposición del servicio más adecuada e idónea a las necesidades del VHIR. Por lo tanto, se dará más puntuación a la oferta que se ajuste mejor a los requisitos técnicos expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente por comparación.

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 d'Aplicació de Fòrmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Equipo de trabajo, concretando roles y experiencia (2,5 puntos)
- Propuesta de colaboración Agile, con momentos de co-creación e interacción y rondas de revisión y feedback (2,5 puntos)
- Disponibilidad y rapidez para desarrollar los cursos (2,5 puntos)
- Propuesta de soporte y mantenimiento durante la duración del proyecto (2,5 puntos)
- Propuesta de desarrollo de diseño instruccional justificado y basado en ciencias de la educación, que contenga resultados de aprendizaje, metodologías o actividades

de aprendizaje, y estrategia de evaluación, todos alineados para maximizar el aprendizaje del estudiante (5 puntos)

- Propuesta de interfaz digital dinámica con excelente experiencia de aprendizaje (LX), con actividades de aprendizaje variadas e interactivas según el diseño instruccional (5 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será necesario que como mínimo el licitador obtenga **veinticinco (25) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Barcelona, a 21 de octubre de 2025

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Sra. Montserrat Giménez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)